



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.103 DE 2021

“Por medio de la cual se otorga la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del programa de Biología”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **“Efecto del tipo de Manejo Agroforestal de *Theobroma Cacao L.*, (Malvales: *Malvaceae*) en la Composición, Estructura, Diversidad y Tasas de Remoción del Excremento por Escarabajos Coprófagos (Coleoptera: *Scarabaeinae*) en el departamento de Sucre-Colombia”**, el cual fue elaborado por los estudiantes del programa de Biología: José Alejandro Jarava Jarava y Víctor Alfonso Cardozo Medina, obtuvo una nota de noventa y tres punto cuatro (93.4), y fue dirigido por el docente, Jorge Ari Noriega Alvarado.

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, ya que evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el 8 septiembre de 2021, al considerar pertinente dicha solicitud;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio al trabajo investigativo titulado: **“Efecto del tipo de Manejo Agroforestal de *Theobroma Cacao L.*, (Malvales: *Malvaceae*) en la Composición, Estructura, Diversidad y Tasas de Remoción del Excremento por Escarabajos Coprófagos (Coleoptera: *Scarabaeinae*) en el departamento de Sucre-Colombia”**, elaborado por los estudiante del programa de Biología, José Alejandro Jarava Jarava, identificado con cédula de ciudadanía No.1.005.681.647 expedida en San Marcos y Víctor Alfonso Cardozo Medina, identificado con cédula de ciudadanía No.1.104.432.604 expedida en San Marcos.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2021

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
ANA PATRICIA PINEDA VERGARA
Secretaria General (e)

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Ana Patricia Pineda Vergara	Secretaria General (e)	Original firmado por Ana Patricia Pineda Vergara
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.